

BOLETÍN INFORMATIVO n.º 13.

RATIFICACIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD DECRETOS 1569 Y 1515

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, informa a sus afiliados que el 22 de agosto de 2019, el pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, se pronunció favorablemente sobre la constitucionalidad de los decretos ejecutivos N.º 1569 de 22 de junio de 2006 y N.º 1515 de 30 de diciembre de 2008, ante una demanda presentada por un grupo de militares en servicio pasivo, sobre una supuesta inconstitucionalidad en la aplicación del cálculo de las pensiones de retiro y cesantías que entrega el ISSFA.

La expedición del decreto 1569 guarda concordancia técnica con el proceso de homologación y equiparación salarial, que incluyó la obligación de aportar al ISSFA sobre el 100 % del haber militar (ingresos totales), en reemplazo del aporte a la seguridad social militar que se realizó hasta mayo de 2006 sobre menos del 70% del total de ingresos (sueldo imponible).

Con respecto al decreto 1515 que reformó el artículo 20 del Reglamento general a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, tuvo como finalidad racionalizar los beneficios del sistema de pensiones, a fin de propiciar el imprescindible equilibrio financiero y actuarial, garantizando a la vez la permanencia de la concesión de las prestaciones presentes y futuras.

La aplicación de los mencionados decretos, en ningún sentido afectan los derechos de nuestros asegurados; en todos los casos las prestaciones entregadas por el ISSFA superan los aportes realizados por los afiliados bajo el esquema de capitalización colectiva; y más bien, los salvaguarda, al proteger la sostenibilidad financiera del sistema.

De esta manera, queda evidenciado que en ningún momento el instituto ha perjudicado económicamente a sus afiliados en cumplimiento de su misión de proteger al colectivo militar ecuatoriano, lo que implica una administración técnica y legal de los recursos de la seguridad social militar, bajo el control permanente de la Superintendencia de Bancos, órgano rector de la seguridad social y de la Contraloría General del Estado, órgano de control nacional.

Quito, DM. 27 de agosto de 2019



**Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz**